



METÁLICA

Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

CODIGO DE ÉTICA

1. Objetivos

En este código se manifiestan los valores, cultura, compromiso y principios empresariales de **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**, por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes integramos la organización. Asimismo, reconoce y otorga la importancia al cumplimiento de las leyes del país, políticas y lineamientos aplicables en nuestra organización, es por ellos que la difusión del **Código de ética** toma un papel fundamental siguiendo la política conforme a lo siguiente:

- 1.1 Establecer los principios fundamentales y las normas que son guía para nuestro comportamiento ético en la relación con nuestros accionistas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**
- 1.2 Definir las responsabilidades de los consejeros y colaboradores de la empresa para hacer cumplir este Código de Ética dentro de los lineamientos internos de **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** para evitar cualquier conducta que pueda dañar a la empresa o a su reputación.
- 1.3 Priorizar los intereses de la empresa sobre los de cualquier otra índole para dar a conocer la línea de ética de **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**, a través de la cual se puede reportar cualquier comportamiento, incumplimiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente Código de Ética de la empresa.

Es importante la aplicación de este código ya que:

- Es una herramienta eficaz para combatir la corrupción dentro de la organización.
- Fomenta una mejor convivencia y ambiente laboral evitando el hostigamiento laboral. Ayuda a fortalecer la buena imagen, reputación y credibilidad de la organización.



METÁLICA

Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

CODIGO DE ÉTICA

- Es una herramienta eficaz para combatir la corrupción dentro de la organización.
- Fomenta una mejor convivencia y ambiente laboral evitando el hostigamiento laboral. Ayuda a fortalecer la buena imagen, reputación y credibilidad de la organización.
- Genera la honestidad, competencia, la confiabilidad tanto de la empresa como de sus colaboradores.
- Previene posibles incidentes derivados de la gestión de negocios, que puedan afectar al ambiente, dañar nuestros activos o a la comunidad en la que nos desenvolvemos.
- Ayuda a la gestión de toma de decisiones apropiadas y en consonancia a nuestros principios éticos y morales, lo cual está íntimamente relacionado con la generación de relaciones sólidas y duraderas con sus partes interesadas que están en la misma sintonía de nuestra filosofía organizacional, integridad y ética.

METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V. ha establecido como valores, los siguientes principios que apoyarán al cumplimiento y desarrollo de nuestra filosofía organizacional, estos valores son:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| • Transparencia. | • Integridad. | • Calidad. |
| • Responsabilidad. | • Liderazgo. | • Justicia. |
| • Pasión. | • Confianza. | • Ética |
| | • Trabajo en equipo. | • |

2. Alcance

Este **Código de Ética** es de aplicación para todo el equipo de colaboradores de **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**, los que conforman la Alta Dirección tienen la obligación de establecer, revisar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

CODIGO DE ÉTICA

3. Descripción

Principios éticos que ejercemos y fomentamos en **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**

- La totalidad de las actividades que realicemos deben estar en perfecto apego a las leyes, reglamentos, políticas y procedimientos establecidos dentro de la organización.
- Es imperante que todas las personas que entran en contacto con los colaboradores de la organización tengan un trato digno, y nos manifestamos intolerantes hacia la discriminación, independientemente de su raza, color, religión, sexo, edad, nivel jerárquico, nivel socioeconómico, o cualquier otra característica o convicción personal.
- Todos los actos de los que formamos partes del recurso humano a todo nivel de la organización, deben ejercerse con honradez y rectitud.
- Debemos de ser personas íntegras y confiables en nuestras acciones, es por ellos que debemos asumir las consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de los actos propios.
- Tenemos que ser responsables, respetuosos y dispuestos con las personas, pues la ética no solo es importante en el ambiente de trabajo, sino en nuestro diario vivir.

3.1 Principios departamentales que se establecen en la organización.

- **Recursos Humanos:**

El departamento de Recursos Humanos debe incluir el presente Código de Ética como información sustancial en los programas de capacitación, así mismo, mostrará la capacidad para evaluar situaciones, sugerir soluciones y aportar para la toma de decisiones que lleve a cabo la Función de Cumplimiento anti- soborno.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

CODIGO DE ÉTICA

- **Dirección General y la Alta Dirección:**

La Dirección General y toda la Alta Dirección de la organización son los máximos representantes de nuestros valores y ética como organización, además son los que sobre manera deben dar el ejemplo de respetar, promover y vigilar que su actuar y el de los colaboradores que conforman su equipo de trabajo también sean portavoces y promotores de los más altos conceptos éticos.

- **Colaboradores.**

Los colaboradores como recursos claves para la ejecución y concreción de los objetivos de la organización, entienden la importancia actuar y crecer en equipo, por lo que demostrarán en su diario actuar en la empresa el compromiso asumido con el Código de ética de la organización, tanto es sus relaciones al interior como al exterior de la organización.

Como complemento al compromiso antes mencionado, los colaboradores entregaremos al responsable de SGC la Carta Compromiso, anexa al final del presente Código de Ética, además se podrá requerir de forma periódica, dadas las actualizaciones del contenido del documento o por normativas que la organización requiera cumplir.

- **Cumplimiento de la Ley.**

Todos los colaboradores de la empresa cumpliremos de manera cabal las leyes, reglamentos, y normas vigentes donde quiera que operemos y hagamos negocios, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, así mismo, es nuestra responsabilidad mantenernos informados y actualizados en los temas ya planteados y es importante que procuraremos que el personal externo con quien tenemos relaciones de negocios y/o partes interesadas lo lleve a cabo.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

CODIGO DE ÉTICA

3.2 Directrices de la ética empresarial.

Uso y manejo de la información:

- Toda la organización debe tener presente el salvaguardar la información propietaria y privilegiada, forma parte inherente a la organización el mantenerla segura y limitar su acceso a quienes tengan la necesidad de conocerla para realizar, de acuerdo a las políticas establecidas y lineamientos generales de la empresa.

• Privacidad de la información dentro de la empresa:

Mantendremos la confidencialidad de la información que manejemos en la organización que nos haga diferenciar y nos genere ventajas con la competencia, además de la información que nos pueda exponer a daños y perjuicios si es dada a conocer de manera prematura o inadecuada, como son patentes, tecnología, cálculos internos de precios unitarios, información interna sobre licitaciones, información financiera, estratégica, corporativa y confidencial sobre relaciones con clientes y proveedores.

Así mismo es de gran importancia la protección de información privilegiada, la que resulte estratégica, los resultados de costos e ingresos, la documentación de los colaboradores de la empresa, sus salarios, los procedimientos básicos y operativos, los precios de nuestros productos y servicios, en general, toda aquella información que pueda ser de utilidad a la competencia.

• Privacidad de la información de los clientes y proveedores:

En el mismo margen de importancia, lo anterior expuesto involucra también la información de clientes y/o proveedores que los mismos nos hayan facilitado en alguna oportunidad, por lo que es de suma importancia manifestar la obligación como organización ética, el preservar la información propietaria y privilegiada aun cuando la relación de trabajo haya culminado con la empresa.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

CODIGO DE ÉTICA

• **Competencia Leal:**

Nuestra competitividad debe establecerse de manera exclusiva en mérito de nuestros servicios y productos, el cumplir con los requerimientos del cliente, tener presente la mejora continua en todos nuestros procesos, brindar un servicio a tiempo y el valor agregado que le podemos proporcionar a nuestros clientes tanto en el trato como en servicio brindado.

Ninguno de los colaboradores ni la organización como un todo, usará métodos antiéticos o que no cumplan con los requisitos legales en beneficio de información de la competencia.

Es propio decir que no se podrá rechazar realizar actividades comerciales con posibles clientes que cuenten entre sus proveedores con competencia directa o indirecta de la empresa, ya que la omisión a política puede constituir una violación a las leyes antimonopolio.

3.3 Anticorrupción.

En **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**, desde la Dirección General hasta todos los colaboradores de la organización, rechazamos el soborno, el conflicto de intereses, cohecho, colusión, el tráfico de influencias y cualquier forma que pueda tomar la corrupción, así como cualquier remuneración que pretenda asegurar tratos preferenciales o generar beneficios como impulsar las relaciones de negocios con partes interesadas.

Ninguno de los que formamos parte de la organización, aceptamos ni damos obsequios de ninguna índole que genere la influencia en una decisión en una transacción comercial u obtener una ventaja antiética sobre otra organización.

Estamos comprometidos a identificar e implantar controles operaciones ante los riesgos de las áreas sustanciales que puedan derivar en actos de corrupción y de esta manera mitigar su ocurrencia.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

CODIGO DE ÉTICA

• **Conflicto de Intereses:**

Los colaboradores que formamos parte de la empresa, no debemos involucrarnos en situaciones que estén o puedan estar en conflicto de intereses. Los responsables de procesos o jefes en línea directa informarán oportunamente al director general las situaciones de conflicto de intereses que puedan detectar, evitando así cualquier supuesto de corresponsabilidad.

En caso de que tengamos conocimiento de un negocio en el cual trabaja o es dueño algún familiar o amistad, que desea convertirse en proveedor de productos o servicios de la compañía, no debemos influir para que se afecten las negociaciones a favor de dicha transacción. Por otro lado, es importante señalar que si tenemos familiares o amigos que trabajen en la competencia debemos abstenernos de proporcionar información relacionada con la organización, así como de recibir y transmitir información de la competencia al interior de la empresa.

Los colaboradores de la organización evitaremos asociarnos con superiores, subordinados o amigos para realizar actos deshonestos y antiéticos que causen perjuicios a los intereses de la organización.

• **Relación con terceros.**

Las relaciones comerciales en **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** serán ejecutadas de acuerdo a los principios éticos de la organización, además se dará estricto cumplimiento a lo establecido en las legislaciones anticorrupción vigentes.

Como organización promotora de valores éticos y anticorrupción, se compromete a no contratar tanto a empresas proveedoras y/o a personas que ejerzan alguna práctica que no sean consistentes con lo que se establece en el presente documento, por otro lado, fomentamos la asociación con proveedores que estén en sintonía con el presente código de ética, apoyándonos en aplica la debida diligencia.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

CODIGO DE ÉTICA

Todo el personal de **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** tiene la total libertad de participar en actividades políticas en todo su derecho democrático, tomando en cuenta que se realice fuera de los horarios laborales, fuera de las instalaciones de la empresa, sin usar equipos, materiales o bienes de la empresa y sin realizar ninguna asociación con la empresa.

- **Comunidad y medio Ambiente:**

Respetamos el medio ambiente, cumpliendo con las leyes aplicables y otros requisitos legales del país y territorio donde llevamos a cabo nuestras actividades. La empresa y todos sus colaboradores están comprometidos con la protección del medio ambiente, minimizando los impactos de nuestros procesos administrativos y operativos, por lo que implementa planes y programas como el uso eficiente y racional de la energía eléctrica, del papel, del agua y hacer mejor administración de los desechos. **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** difunde entre sus colaboradores, clientes y en general, las partes interesadas, la cultura medio ambiental.

¿Cómo usar el Código de ética en METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.?

Nuestro Código de ética es una guía que tiene como premisa dirigir u orientar a todos los colaboradores que hacen vida en la organización en lo que respecta a ética e integridad, no obstante, es un poco complicado que se pueda incluir en dicho documento, todas las situaciones que puedan involucrar un conflicto en el ámbito de la ética, estas situaciones que no se contemplan en el presente Código de ética, se deberán resolver con criterio propio y con el espíritu de los valores que se manifiestan en este importante documento para la organización.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

CODIGO DE ÉTICA

¿A quién podemos acudir en caso de dudas?

De antemano, ante una situación que amerite apoyo en solventar dudas al respecto, la persona indicada para hablar del tema es el compañero que ocupa el nivel superior inmediato, de esto no ser posible o dicha persona no nos pueda apoyar a resolver el tema, debemos seguir buscando hasta encontrar una respuesta o solución al tema a tratar, por lo que podemos dirigirnos al siguiente nivel jerárquico que nos corresponda o contactar a la Función de Cumplimiento Antisoborno, para pedir apoyo y orientación en los temas de ética en los cuales quiere asesoramiento.

Para que los colaboradores o partes interesadas puedan reportar faltas al Código de ética, además de poder reportarlo con la Función de Cumplimiento Antisoborno, se dispondrá de un formulario en la página de la empresa para la atención, asesoría y canalización de casos en materia de ética dentro y fuera de la compañía, dicha información será canalizada al área facultada para conocer, investigar y en su caso, sancionar las faltas de ética.

3.3 Responsabilidad personal

Para **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.** es fundamental que todos sus colaboradores actuemos en correspondencia con lo que se ha establecido en este Código de ética, es por ello que debemos capacitarnos a través de las herramientas que nos proporcione la empresa y hasta por nuestros propios medios.

Como parte fundamental, todo el personal que forme parte de la organización debe firmar una manifestación de adhesión al Código de ética.

- **Manifestamos la política de no represalias:**

METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V. prohíbe los actos de represalia contra quien haya formado parte de una denuncia ante el incumplimiento del Código de ética a través de los mecanismos que propone la organización para tal efecto, la empresa garantiza la confidencialidad de la denuncia y protegerá la identidad conforme a las disposiciones aplicables.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

CODIGO DE ÉTICA

Por otro lado, también se manifiesta de manera imperante, que es una falta al presente Código de ética, realizar una acusación o un reporte a sabiendas de que es falso

- **El NO cumplimiento al Código de Ética:**

Todos los colaboradores de la compañía, deben cumplir con lo establecido en el presente Código de Ética, se comprometen a analizar y dar seguimiento a todos los reportes de posibles infracciones a este código, con el apoyo de la Función de Cumplimiento Antisoborno, determinando, según amerite, la aplicación de sanciones disciplinarias, de acuerdo a las disposiciones aplicables, las cuales dependerán de la gravedad del caso, pueden ir desde una amonestación verbal, hasta la rescisión de la relación laboral.

El incumplimiento de lo establecido en el presente Código de ética, tendrá como consecuencia, sanciones de carácter laboral como las que ya se mencionaron en párrafo anterior, como sanciones de naturaleza administrativa, civil, mercantil o incluso penal, las cuales serán aplicadas por las instancias competentes.

Para todos los colaboradores, e instancias responsables se insta la obligatoriedad de participar, y cooperar de forma también ética, honesta e íntegra ante cualquier investigación o proceso administrativo que se lleve a cabo en la labor de seguimiento en el incumplimiento al presente Código de ética.



METÁLICA
Fabricaciones y Edificaciones S.A. de C.V.

CODIGO DE ÉTICA

CARTA COMPROMISO

Ciudad del Carmen, Campeche; a 01 de abril de 2024.

Por medio del presente documento, hago constar que conozco y he leído el **Código de Ética** de la empresa **METÁLICA Fabricaciones y Edificaciones, S.A. de C.V.**, por lo que de manera voluntaria me comprometo a cumplirlos y seguir los lineamientos que aquí se estipulan.

Entiendo que dicho instrumento establece el marco ético y guía mi actuar en el cumplimiento de mis actividades laborales, dentro y fuera de la institución por lo que reitero mi compromiso y rindo protesta de conocer, comprender, cumplir y de conducirme con una actitud que fomente los principios, reglas de integridad y valores que contempla el Código de Ética.

Por lo anterior con mi firma, ratifico mi compromiso de cumplir y conducir mi actuar conforme a lo establecido en este código que implementa la empresa.

Nombre y firma del empleado